

Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

CONTRATO: **004 LIC-001/2016**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA COMPRADORA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA OLEGARIO HOYOS DEBLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO HOYOS DEBLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA COMPRADORA":

- 1. Que con fecha 17 de febrero de 2016, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 001/2016, para la adquisición de Suministro de Material de oficina, limpieza y formatos, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 01 de Marzo de 2016 a las 9:00 hrs., el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 08 de Marzo de 2016 a las 9:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 15 de Marzo de 2016 a las 9:00 hrs., declarándose ganador a "LA VENDEDORA" arriba citada en las partidas que se señalan en el anexo 1 del presente contrato.
- 2. Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de la C. Profra. Dolores Alicia Maldonado Leza le ha encomendado el suministro de la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el ANEXO 1 de este contrato.
- 3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante acuerdo de Consejo, de fecha 18 de Diciembre del 2014 en donde se autoriza el presupuesto de ingresos y egresos para 2016 de esta entidad.
- 4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición de Material de oficina, limpieza y formatos mencionado en el **ANEXO 1** de este contrato.

FORMATO No. 94.002.04	ULTIMA REVISION	6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:1
-----------------------	-----------------	------------------	---------------

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado Folio No. 2587/2008, con vigencia al 26 de Noviembre de 2016, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes HODO-591111-IJA.

CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" material de oficina, limpieza y formatos que se describe en el **ANEXO 1** de este contrato.

SEGUNDA.- Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$2, 053,800.20** (Dos millones cincuenta y tres mil, ochocientos pesos 20/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de oficina, limpieza y formatos adjudicadas en 9 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO 1**, debiendo entregar dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría corriendo los meses a partir de abril de 2016, en el mismo departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

CUARTA.- "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del **ANEXO 1** del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el Material de oficina, limpieza y formatos, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

QUINTA.- "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

SEXTA.- "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:2
FUNIVIATU INU. 34.002.04	ULITIVIA REVISION O FECHA 30/03/09	ragilia ivulliZ

SÉPTIMA.- "LA VENDEDORA" entregará el Material de oficina, limpieza y formatos según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del departamento de proveeduría, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA.- El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de 30 a 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

NOVENA.- Para el caso en que proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicio sin necesidad de justificarlo, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

DECIMA.- "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la hará necesaria la presentación de dicha garantía.

DECIMA PRIMERA.- La responsabilidad total "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA.- "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se cometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:3
FUNIVIATU INU. 34.002.04	ULTIMA REVISION O FECHA 30/03/03	ragilia ivuili5

DECIMA QUINTA.- El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECIMA SEXTA.- Acompaña y forma parte integrante de este contrato, el anexo que a continuación se indica, firmados de conformidad por ambas partes:

ANEXO 1 que contiene además las partidas de Material de oficina, limpieza y formatos que le fueron adjudicadas a la vendedora en la Licitación Número: 001/2016.

PERSONALIDAD

LA C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, EL PROFESOR RUBÉN DELGADILLO ROMO.

EL C. OLEGARIO HOYOS DEBLE TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 2587/2008 CON VIGENCIA AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016 ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA *OLEGARIO HOYOS DEBLE* CON R.F.C. HODO-591111-IJA Y CON DOMICILIO EN CALLE 42 NO. 264 COLONIA NUEVA CALIFORNIA C.P. 27089, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA CON TEL.871-732-3198.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 25 días de Marzo del 2016.

POR "LA COMPRADORA"

C. PROFRA. DOLORES ALICIA MALDONADO LEZA
DIRECTOR DEL SERVICIO MÉDICO

POR "LA VENDEDORA"

C. OLEGARIO HOYOS DEBLE REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:4

TESTIGOS

PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA VOCAL EJECUTIVO DEL SERVICIO MÉDICO PROFR. CARLOS FCO. AYALA GARCIA SUBDIRECTOR FINANCIERO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDEZ SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO

PROFRA. ELVIRA HERNÁNDEZ PÉREZ JEFA Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

PRECIO: Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptaran incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

FACTURACIÓN: La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

PAGO: Las condiciones de pago serán de 30 a 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, C.P. 25294, Saltillo Coahuila, en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO: La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (ANEXO 1).

PLAZO DE LA ENTREGA: Dentro de los 7 días naturales contados a partir de la entrega del pedido al proveedor por el departamento de adquisiciones y en su caso, de acuerdo al calendario establecido por el departamento de proveeduría del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

LUGAR DE ENTREGA: Deberá hacerse en el Departamento de Material de oficina, limpieza y formatos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, C.P. 25294 (Tel. 438-0440) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en un horario de las 8:30 a 14:30 horas.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EMPAQUE: En lo general el PROVEEDOR deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá, atender invariablemente las indicaciones contenida en el Catálogo de Conceptos y los acuerdo de la Junta de aclaraciones.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: Para identificar los bienes entregados por cada PROVEEDOR, en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:6
-----------------------	----------------------------------	---------------

fecha de licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

DEVOLUCIONES: El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del PROVEEDOR.

RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE: Para este suministro el CONVOCANTE no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicara y proporcionara el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR: El CONVOCANTE considera que por sus características esta compra no requieres de subcontratación. En todo caso el PROVEEDOR será el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contrate.

PARTIDAS ADJUDICADAS A OLEGARIO HOYOS DEBLE

3,4,5,7,8,9,10,11,13,14,15,17,21,24,25,26,27,28,31,32,33,34,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45, 46,48,49,50,51,52,55,56,57,58,59,60,61,62,65,67,68,70,71,73,74,75,76,77,79,80,81,82,83, 84,85,86,87,89,90,91,92,94,98,99,100,101,104,105,106,107,109,110,111,112,113,114,115, 117,118,119,121,122,123,124,125,126,127,129,131,132,133,134,135,136,137,138,139,141, 142,143,144,145,147,148,155,156,158,159,160,161,162,163,164,165,166,170,173,175,176, 177,178,179,180,181,182,183,203,211,212,214.

ANEXO 1

Partid a	Descripción	Presentaci ón	MARCA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO LETRA	IMPORTE TOTAL
3	ATOMIZADOR USO RUDO COMPLETO 1 LITRO	ВОТЕ	PROLIM	200	\$ 22.00	VEINTE Y DOS PESOS 00/100 M.N	\$ 4,400.00
4	BOLSA DE CAMISETA GRANDE	KILO	PROLIM	1000	\$ 27.50	VEINTE Y SIETE PESOS 50/100 M.N.	\$ 27,500.00
5	BOLSA DE PLASTICO 10 X 25	KILO	PROLIM	60	\$ 43.00	CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,580.00
7	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 50 X 70 CMS	KILO	PROLIM	1500	\$ 42.00	CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 63,000.00
8	BOLSA PARA BASURA NEGRA 70 X 50 CMS	KILO	PROLIM	1000	\$ 26.00	VEINTI Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 26,000.00
9	BOLSA PARA BASURA NEGRA 70 X 90 CMS	KILO	PROLIM	1500	\$ 26.00	VEINTI Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 39,000.00
10	BOLSA PARA BASURA NEGRA 90 X 1.20 MTS	KILO	PROLIM	1500	\$ 26.00	VEINTI Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 39,000.00
11	BOTE PARA BASURA CON TAPA DE 18 LTS.	PIEZA	MEXICANO	30	\$ 48.50	CUARENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.	\$ 1,455.00
13	CEPILLO PARA SANITARIO	PIEZA	PALMA	80	\$ 24.00	VEINTE Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,920.00
14	CESTO PARA BASURA DE PLASTICO NEGRO (OFICINA)	PIEZA	ALDUCHI	60	\$ 68.00	SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N	\$ 4,080.00
15	CLORO PORRON DE 20 LTS.	PORRON	PROLIM	720	\$ 78.00	SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 56,160.00
17	DETERGENTE ARIEL BOLSA DE 3 KG. VERDE DE BAJA ESPUMA	BOLSA	ARIEL	300	\$ 105.00	CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N	\$ 31,500.00
21	FABULOSO LIMPIADOR PARA PISO PORRON DE 20 LTS.	PORRON	PROLIM	400	\$ 110.00	CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 44,000.00
24	FRANELA POR METROS BLANCA O GRIS	METRO	PROLIM	300	\$ 10.00	DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,000.00

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:8

25	GUANTES PARA LIMPIEZA № 9 Y 10	PIEZA	VITEX	300	\$ 14.00	CATORCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,200.00
26	INSECTICIDA RAID CASA Y JARDIN 400ML	ВОТЕ	RAID CASA Y JARDIN	100	\$ 45.00	CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,500.00
27	JABON HOTELERO ROSA VENUS	PIEZA	ROSA VENUS	22000	\$ 1.10	UN PESOS 10/100 M.N.	\$ 24,200.00
28	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	GALON	MANILVA	400	\$ 187.75	CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.	\$ 75,100.00
31	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO GALON	GALON	PROLIM	50	\$ 95.00	NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,750.00
32	DESENGRASANTE LIQUIDO ROJO	GALON	PROLIM	50	\$ 72.00	SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,600.00
33	LYSOL ANTIBACTERIAL AEROSOL 400ML	PIEZA	LYSON	250	\$ 51.00	CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,750.00
34	NEUTRALIZANTE DE AROMAS PORRON CON 20 LTS.	PORRON	PROLIM	250	\$ 140.00	CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 35,000.00
36	PLEDGE LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL 400ml	PIEZA	WIESE	500	\$ 36.00	TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,000.00
37	RECOJEDOR DE LAMINA REFORZADO	PIEZA	PROLIM	30	\$ 42.00	CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,260.00
38	SARRICIDA GALON	GALON	PROLIM	160	\$ 38.00	TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,080.00
39	SUAVITEL PORRON DE LITROS 20 lts	PORRON	PROLIM	78	\$ 162.00	CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,636.00
40	TELA ABSORBENTE PARA LIMPIAR PAQUETE C/3 TELAS	PAQUETE	PROLIM	900	\$ 13.80	TRECE PESOS 80/100 M.N.	\$ 12,420.00
41	TRAPEADOR DE HILO DE ALGODÓN	PIEZA	PROLIM	700	\$ 52.00	CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 36,400.00
42	CEPILLO DE PLASTICO PARA LAVABO	PIEZA	PALCASA	100	\$ 26.00	VEINTE Y SEIS PESOS 00/100 M.N	\$ 2,600.00
43	TAPETE PARA MIGITORIO	PIEZA	WIESE	40	\$ 13.00	TRECE PESOS 00/100 M.N.	\$ 520.00
_							

|--|

44	BOLSA DE 1 KG. TRANSPARENTE	ROLLO	REYMA	150	\$ 46.00	CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,900.00
45	BOLSA DE 2 KG. TRANSPARENTE	ROLLO	REYMA	100	\$ 51.00	CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,100.00
46	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL JR 180 MTS	PIEZA	FAPSA	15000	\$ 17.20	DIEZ Y SIETE PESOS 20/100 M.N.	\$ 258,000.00
48	AIRE COMPRIMIDO	воте	JEREZ/PROLIC OM 440 ML	15	83.77	SON:(OCHENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.)	1,256.49
49	BANDERITAS POST-IT (diferentes colores)	PIEZA	AZUL 3M 680-1 C/50H.	200	35.37	SON: (TREINTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.)	7,074.80
50	BORRADOR PARA PINTARRON	PIEZA	MADERA VINCI EDRO FIELTRO	10	6.49	SON: (SEIS PESOS 49/100 M.N.)	64.86
51	BORRADOR DE MIGAJON	PIEZA	M-20 PELIKAN 3.5X2.5	200	2.86	SON:(DOS PESOS 86/100 M.N.)	572.70
52	BROCHE BACO No. 8	CAJA	8 CM ACME CJA C/50	300	21.71	SON:(VEINTIUN PESOS 71/100 M.N.)	6,513.60
55	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	PIEZA	CELICA ESCRIT. CA- 018-12	25	83.27	SON:(OCHENTA Y TRES PESOS 27/100 M.N.)	2,081.79
56	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 1"	PIEZA	3 ARG. "O" BCO. KINERA #9101	70	30.75	SON:(TREINTA PESOS 75/100 M.N.)	2,152.57
57	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 2"	PIEZA	3 ARG. "O" BCO. KINERA #9102	100	44.32	SON:(CUARENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)	4,432.10
58	CARPETA DE 3 AROS T/ CARTA DE 3"	PIEZA	3 ARG. "O" BCO. KINERA #9301	120	57.93	SON: (CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)	6,951.06
59	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 4"	PIEZA	3 ARG. "D" BCO. KINERA #9411	100	90.90	SON:(NOVENTA PESOS 90/100 M.N.)	9,089.60
60	CARPETA DE 3 AROS T/CARTA DE 5"	PIEZA	3 ARG. "D" BCO. KINERA #9400	120	133.76	SON:(CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)	16,050.78
61	CARTULINA BRISTOL AMARILLA DE 200 GRAMOS	PIEZA	UNIBRISTOLIN A 200G. 65K 50X65CM CANARIO	1500	2.70	SON.(DOS PESOS 70/100 M.N.)	4,053.75

|--|

62	CARTULINA OPALINA BLANCA T/CARTA PAQUETE CON 100 HOJAS	PAQUETE	COPAMEX	50	65.03	SON:(SESENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.)	3,251.63
65	CINTA ADHESIVA DE 2" X 60 M. TRANSPARENTE 24mm X 65mts	PIEZA	TUK 24X65M	400	13.44	SON:(TRECE PESOS 44/100 M.N.)	5,377.40
67	CINTA DATAPAC 124	PIEZA	DP-124 DATAPAC /STAR MICRONICS SP200/212	60	120.09	SON:(CIENTO VEINTE PESOS 09/100 M.N.)	7,205.67
68	CINTA MASKINTAPE 110 PARA CUBRIR 4.8 X 50 CM.	PIEZA	110 TUK 48X50	100	46.54	SON:(CUARENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)	4,654.05
70	CLIP JUMBO C/100	CAJA	ACCO CAJA C/100	250	18.47	SON:(DIECIOCHO PESOS 47/100 M.N.)	4,617.25
71	CLIP ESTANDAR No. 3 C/100	CAJA	ACCO CAJA C/100	50	4.92	SON:(CUATRO PESOS 92/100 M.N.)	246.10
72	CLIP ESTANDAR No. 1 C/100	CAJA	ACCO CAJA C/100	250	5.70	SON:(CINCO PESOS 70/100 M.N.)	1,426.00
73	CLIP ESTANDAR No. 2 C/100	CAJA	ACCO CAJA C/100	120	5.31	SON: (CINCO PESOS 31/100 M.N.)	637.56
74	CLIP GIGANTE MARIPOSA NO. 1 C/ 12	CAJA	ACCO CAJA C/12	100	13.21	SON: (TRECE PESOS 21/100 M.N.)	1,321.35
75	CLIP PRESION DE 1" NEGRO	PIEZA	ACCO CHICO CAJA C/12 PIEZAS	150	9.67	SON: (NUEVE PESOS 67/100 M.N.)	1,450.73
76	CLIP PRESION DE 1.5" NEGRO	PIEZA	ACCO MEDIANO CAJA C/12 PIEZAS	150	17.95	SON: (DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.	2,692.73
77	CLIP PRESION DE 2" NEGRO	PIEZA	ACCO GRANDE CAJA C/12 PIEZAS	350	46.60	SON: (CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)	16,309.30
79	COLORES DE MADERA CAJA CON 12	CAJA	EST. C/12 LARGOS BLANCA NIEVES REDONDO	5	14.69	SON: (CATORCE PESOS 69/100 M.N.)	73.43

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:11

80	CORRECTOR LIQUIDO DE BROCHA	PIEZA	KORES AQUA 94 20ML.	400	6.46	SON:(SEIS PESOS 46/100 M.N.)	2,585.20
81	CUBIERTA GBC PLASTICO COLOR NEGRO T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	PERFEX C/50 PIEZAS	20	186.88	SON:(CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)	3,737.50
82	CUBIERTA GBC PLASTICO TRANSPARENTE T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	PERFEX C/50 PIEZAS	20	186.88	SON: (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)	3,737.50
83	CUBO POST-IT	PIEZA	NOTEFIX 3X3" NF4-P COLORES	450	22.55	SON: (VEINTIDOS PESOS 55/100 M.N.)	10,148.18
84	CUENTA FACIL	PIEZA	64 AZOR 14G.	80	6.53	SON: (SEIS PESOS 53/100 M.N.)	522.56
85	CUTTER EXACTO ACERO Y PLASTICO 9 MM.	PIEZA	DELG. PLAST. C/GUIA IKW #127 BL.	50	15.93	SON: (QUINCE PESOS 93/100 M.N.)	796.38
86	DIARIO DE ACTAS FORMA FRANCESA DE 96 HOJAS	PIEZA	AZUL INTERLIB F/F 96H.	50	53.74	SON: (CINCUENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)	2,686.98
87	DIARIO FORMA FRANCESA PASTA DURA 16 X 21.5CMS. CON 192	PIEZA	ROCA RAYA 192H.	120	26.57	SON: (VEINTISEIS PESOS 57/100 M.N.)	3,187.80
89	DISCOS CDR 52 X 700 MB 80 MIN TORRE CON 50	TORRE	VERBATIM	10	172.99	SON: (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)	1,729.95
90	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE GOLPE CAP. 45 HOJAS	PIEZA	PILOT DE GOLPE #400 CROMADA	90	191.80	SON: (CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.)	17,261.73
91	ESPIRALES DE PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1" PAQ. C/25	PAQUETE	PERFEX NEGRO	5	111.60	SON:(CIENTO ONCE PESOS 60/100 M.N.)	557.98

FORMATO No. 94.002.04 ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09 Página Nùm.:12

92	ESPIRALES DE PLASTICO DE 38 ARILLOS DE 1/2" PAQ. C/25	PAQUETE	PERFEX NEGRO	5	46.46	SON: (CUARENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)	232.30
94	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADO	PIEZA	FROTH EXPRESS 454GRS PERF.CH	30	52.08	SON: (CINCUENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)	1,562.51
98	ETIQUETA AVERY 4013	PAQUETE	AVERY P/IMP C/5000	8	407.71	SON: (CUATROCIENTOS SIETE PESOS 71/100 M.N.)	3,261.68
99	ETIQUETAS AVERY 5160	PAQUETE	AVERY 1"X2 5/8" BCA	10	647.38	SON: (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)	6,473.81
100	ETIQUETAS AVERY 5161	PAQUETE	AVERY 2.5X10.2 C/2000	5	398.72	SON:(TRESCIENTO S NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)	1,993.58
101	ETIQUETAS AVERY 5163	PAQUETE	AVERY 2X4"	10	403.09	SON:(CUATROCIEN TOS TRES PESOS 09/100 M.N.)	4,030.87
104	FOLDER T/CARTA VERDE CLARO CAJA CON 100	CAJA	MAPSA VERDE C/100	25	103.24	SON:(CIENTO TRES PESOS 24/100 M.N.)	2,580.89
105	FOLDER T/CARTA AZUL CAJA CON 100	CAJA	MAPASA AZUL C/100	30	103.24	SON:(CIENTO TRES PESOS 24/100 M.N.)	3,097.07
106	FODER T/CARTA AZUL REY HOT COLOR CAJA CON 100	CAJA	FLASHFILE INTENSO C/100	30	216.32	SON: (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 M.N.)	6,489.45
107	FOLDER T/CARTA BEIGE CAJA CON 100	CAJA	MAPASA CREMA C/100	250	87.50	SON: (OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)	21,875.88
109	FOLDER T/OFICIO VERDE CAJA CON 100	CAJA	MAPASA VERDE C/100	20	119.96	SON: (CIENTO DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.)	2,399.13
110	FOLDER T/ OFICIO AZUL CAJA CON 100	CAJA	MAPASA AZUL C/100	20	119.96	SON: (CIENTO DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.)	2,399.13

FORMATO No. 94.002.04 ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:13
--	----------------

111	FOLDER T/OFICIO BEIGE CAJA CON 100	CAJA	MAPASA CREMA C/100	70	103.24	SON: (CIENTO TRES PESOS 24/100 M.N.)	7,226.49
112	FOLDER T/CARTA LILA CAJA CON 100	CAJA	FLASHFILE LITE BITONO LILIA PAQ C/100	20	242.66	SON: (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.)	4,853.23
113	FOLDER T/CARTA NARANJA	CAJA	FLASHFILE NARANJA INTENSO C/100	20	216.32	SON: (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 M.N.)	4,326.30
114	FOLDER T/CARTA ROJO CAJA CON 100	CAJA	FLASHFILE ROJO INTENSO C/100	20	216.32	SON: (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 M.N.)	4,326.30
115	FOLDER T/CARTA VERDE OSCURO CAJA CON 100	CAJA	FLASHFILE VERDE INTENSO C/100	20	216.32	SON: (DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 32/100 M.N.)	4,326.30
117	GRAPAS ESTANDAR PILOT CAJA CON 5040	CAJA	PILOT FIFA #400 C/5040	700	22.32	SON:(VEINTIDOS PESOS 32/100 M.N.)	15,625.05
118	GRAPAS ESKEBRA 23/8 CAJA CON 1000	CAJA	SKREBBA 23/8 - 6MM CAJA C/1000	10	37.03	SON: (TREINTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)	370.30
119	GRAPAS ESKEBRA 23/ 17 mm 5/8 CAJA CON 1000	CAJA	SKREBBA 23/17 -15MM CAJA C/000	20	88.79	SON:(OCHENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)	1,775.83
121	HOJA AUTOCOPIANTE ORIGINAL BLANCA T/CARTA PAQ. 500	PAQUETE	CB 75G BLANCA PAQ. 500	250	147.44	SON: (CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)	36,860.38
122	HOJA AUTOCOPIANTE INTERMEDIA AMARILLA T/CARTA PAQ.500	PAQUETE	CBF 75G CANARIO C/500	150	176.16	SON: (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)	26,423.55

	\neg		I AA	1/201	2
L	 AL	IUI	u uu	1/ZU I	O

123	HOJA AUTOCOPIANTE FINAL VERDE T/CARTA PAQ. /500	PAQUETE	CF 75G VERDE FINAL C/500	250	122.29	SON:(CIENTO VEINTIDOS PESOS 29/100 M.N.)	30,572.75
124	HOJA DE MAQUINA T/CARTA BLANCO PAQ. /500	PAQUETE	BIO PAPPEL 75G C/500	8000	54.07	SON:(CINCUENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)	432,584.00
125	HOJA DE MAQUINA T/OFICIO BLANCO PAQ. /500	PAQUETE	BIO PAPPEL 75G C/500	1740	69.82	SON:(SESENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.)	121,480.71
126	HOJA DE PAPEL OPALINA BEIGE T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	COPAMEX MARFIL C/100	25	35.45	SON:(TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)	886.36
127	HOJA DE PAPEL OPALINA BLANCO T/CARTA PAQ. CON 100	PAQUETE	COPAMEX BLANCO C/100	50	34.42	SON: (TREINTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)	1,720.98
129	LAPIZ DE GRAFITO CON BORRADOR N°2	PIEZA	METRICO HEXAG	2000	1.05	SON: (UN PESOS 05/100 M.N.)	2,093.00
131	LIGAS DE HULE No. 18	CAJA	AGUILA CAJA 100 GRS.	200	16.48	SON: (DIECISEIS PESOS 48/100 M.N.)	3,295.90
132	LIMPIADOR DE PANTALLA DE 250 MIL.	PIEZA	PRO ESTATIC	20	34.70	SON: (TREINTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)	693.91
133	MARCADOR DE CERA TIPO DIXON PHANO	PIEZA	DIXON PHANO ROJO	50	7.53	SON: (SIETE PESOS 43/100 M.N.)	321.43
134	MARCADOR PARA PINTARRON BLANCO	PIEZA	FLASH 442 PLAST	60	9.58	SON: (NUEVE PESOS 58/100 M.N.)	574.77
135	MARCADOR PERMANENTE SHARPI ROJO PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE ROJO P.F.	250	9.73	SON: (NUEVE PESOS 73/100 M.N.)	2,432.25

FORMATO No. 94.002.04 ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09 Página Nùm.:15

136	MARCADOR PERMANENTE SHARPI AZUL PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE AZUL P.F.	250	9.73	SON. (NUEVE PESOS 73/100 M.N.)	2,432.25
137	MARCADOR PERMANENTE SHARPI NEGRO PUNTO FINO	PIEZA	SHARPIE NEGRO P.F.	500	9.73	SON :(NUEVE PESOS 73/100 M.N.)	4,864.50
138	MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK GRUESO PUNTA CINCEL	PIEZA	ESTERBOOK GRUESO MET.	300	18.68	SON: (DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N.)	5,602.80
139	MARCATEXTOS GRUESO FLOURECENTE PUNTA CINCEL V/C	PIEZA	PELIKAN AMARILLO	600	7.56	SON: (SIETE PESOS 56/100 M.N.)	4,533.30
141	ORGANIZADOR GIRATORIO PARA ESCRITORIO JUMBO	PIEZA	ACRIMET #8711 C/ACCES ACRIL AZUL	18	198.42	SON: (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.)	3,571.58
142	PAPEL CARBON T/CARTA PAQUETE CON 100	PAQUETE	PELIKAN #1010 NEGRO	25	42.07	SON: (CUARENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.)	1,051.68
143	PAPEL STOCK FORMA CONTINUA DOS TANTOS 9.5 X 11	CAJA	PCFORM #3295	4	567.62	SON: (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)	2,270.47
144	PEGAMENTO "COLA LOKA "	PIEZA	KOLA LOKA GOTERO	80	20.00	SON: (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)	1,599.88
145	PEGAMENTO ROJO PARA ENCUADERNACI ON	PIEZA	ALFA BLANCO 1 KG	25	62.95	SON: (SESENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)	1,573.78
147	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS	PIEZA	ACME #909	5	124.90	SON: (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 90/100 M.N.)	624.51
148	PERFORADORA DE FIERRO PARA USO RUDO DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	PEGASO #800 AZOR 8 CM	6	385.04	SON: (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)	2,310.26
155	PISTOLA DESPACHADORA PARA CINTA DE 2"	PIEZA	TUK 18X50M H- 66	4	114.47	SON: (CIENTO CATROCE PESOS 47/100 M.N.)	457.88

FORMATO No. 94.002.04 ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09 Página Nùm.:16

156	PIZARRON BLANCO DE 60 X 90	PIEZA	ALFRA WHITE STAR S/SUJETAF,	8	297.61	SON: (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.)	2,380.87
158	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA NEGRA	PIEZA	DURA+/M-250 BIC	1500	2.40	SON: (DOS PESOS 40/100 M.N.)	3,605.25
159	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA AZUL	PIEZA	DURA+/M-250 BIC	1400	2.40	SON: (DOS PESOS 40/100 M.N.)	3,364.90
160	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA ROJA	PIEZA	DURA+/M-250 BIC	500	2.40	SON: (DOS PESOS 40/100 M.N.)	1,201.75
161	PLUMA BOLIGRAFO P. MEDIANO TINTA VERDE	PIEZA	DURA+/M-250 BIC	240	2.40	SON: (DOS PESOS 40/100 M.N.)	576.84
162	PORTA PAPELES DE TRES NIVELES PLASTICO	PIEZA	ACRIMET #2452 OFI. LEGAL	5	220.87	SON: (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 87/100 M.N.)	1,104.35
163	PRITT LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS.	PIEZA	KORES AQUA 94 20ML.	1800	13.35	SON:(TRECE PESOS 35/100 M.N.)	24,032.70
164	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA CAJA C/100	CAJA	KINERA	80	106.95	SON: (CIENTO SEIS PESOS 95/100 M.N.)	8,556.00
165	REGISTRADOR PRINTAFORM T/CARTA CAJA CON 20	CAJA	PRINTAFORM VDE. JASPEADO BRILL	150	452.87	SON: (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)	67,930.50
166	REGLA METALICA 30 CMS	PIEZA	PILOT 30 CM	90	9.74	SON: (NUEVE PESOS 74/100 M.N.)	876.65
170	ROLLO PARA SUMADORA 1190	PIEZA	(B5760 - 1190)57MM X 60MM	50	2.47	SON: (DOS PESOS 47/100 M.N.)	123.63
173	SEPARADORES DE PLASTICO PAQ. C/12	PAQUETE	COLORINDEX IRASA S/NUM CTA. 12 DIV.	170	23.56	SON:(VEINTITRES PESOS 56/100 M.N.)	4,005.80
175	SOBRE BOLSA AMARILLO MEDIA CARTA CAJA CON 500	CAJA	PANUCO 1/2 CTA 16.5X25CM #603	6	523.25	SON:(QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 25/100 M.N.)	3,139.50

FORMATO No. 94.002.04	ÚLTIMA REVISIÓN 6 FECHA 30/03/09	Página Nùm.:17

176	SOBRE BOLSA BON PARA CD/DVD PAQ. CON 50	PAQUETE	MAPASA BOND BLANCO 12.7X12.7CM C/50	150	30.66	SON:(TREINTAPES OS 66/100 M.N.)	4,598.85
177	SOBRE BOLSA MANILA PARA RADIOGRAFIA 40 X 50 CAJA CON 250	CAJA	PANUCO RADIOPGRAFI A 40X50CM #815 C/250	20	1,394.38	SON: (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N.)	27,887.50
178	SOBRE BOLSA MANILA T/CARTA CAJA CON 500	CAJA	PANUCO CARTA 23X30.5CM #607	15	707.25	SON: (SETECIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N.)	10,608.75
179	SOBRE BOLSA MANILA T/MINISTRO CAJA CON 500	CAJA	PANUCO MINISTRO 30.5X39.5CM #811	15	1,822.75	SON: (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 75/100 M.N.)	27,341.25
180	SOBRE BOLSA MANILA T/OFICIOCAJA CON 500	CAJA	PANUCO OFI. 24X36CM #613	15	908.50	SON: (NOVECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.)	13,627.50
181	SOBRE PARA CORRESPONDEN CIA T/CARTA CAJA CON 500	CAJA	PLUS CTA 9.2X16.4CM #HA0170 BCO	3	189.75	SON:(CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.)	569.25
182	SOBRE PARA CORRESPONDEN CIA T/OFICIO CAJA CON 500	CAJA	PLUS OFI. 10.4X24CM #HA0172 BCO.	2	207.00	SON: (DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)	414.00
183	SUMADORA ELECTRICA DE 12 DIGITOS DE ROLLO 1190	PIEZA	CELICA CA103TS/104T S 12 DIG C/ROLLO	5	634.73	SON: (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)	3,173.66
203	DIARIO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA DE 96 HOJAS	PIEZA	INTERLIB GRIS AZUL F/I.96H	50	53.74	SON: (CINCUENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)	2,686.98

211	CARPETA COLGANTE TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 25	PAQUETE	FOLDAFLEX VERDE TRADICIONAL	5	132.03	SON: (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)	660.16
212	CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 25	PAQUETE	FOLDAFLEX OFICIO VERDE TRADICIONAL	5	150.90	SON: (CIENTO CINCUENTA PESOS 90/100 M.N.)	754.52
214	VASO CONICO PAQ. CON 250 VASOS	CAJA		1200	22.00	SON:(VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)	26,400.00